

Programa de Ayuda para el Pago Inicial y Gastos de Cierre



El Programa Ayuda para el Pago Inicial y Gastos de Cierre (DPCCAP por sus siglas en inglés) del Centro de Oportunidades de Vivienda (CHO) proporciona financiación a quienes compren su primera vivienda en la Ciudad de Pittsburgh. El DPCCAP ha sido creado para ayudar a estimular la inversión en vivienda en la ciudad, proporcionando ayuda financiera a quienes compren su primera vivienda y estén interesados en adquirir una unidad residencial existente o de nueva construcción.

¿Qué tipos de préstamos y opciones de amortización hay disponibles a través del DPCCAP?

- Los propietarios de primera vivienda cuyos ingresos estén por debajo del 80 % de los Ingresos Medios del Área (AMI) pueden recibir préstamos de hasta 7.500 \$ como ayuda al pago inicial y gastos de cierre al 0 % de interés y a un plazo de 5 años.*
- Los propietarios de primera vivienda entre el 80 % y el 115 % del AMI pueden recibir hasta 5.000 \$ como ayuda al pago inicial y a los gastos de cierre con un interés del 0 % y a un plazo de 10 años.*
- No se realizan pagos durante el plazo del préstamo si se cumplen los requisitos de residencia.

Ingresos Medios del Área (AMI) 2020

Nº de personas en el hogar	80 %	115 %
1	46.500 \$	66.850 \$
2	53.150 \$	76.400 \$
3	59.800 \$	85.950 \$
4	66.400 \$	95.450 \$
5	71.750 \$	103.100 \$
6	77.050 \$	110.750 \$

*Consulte la tabla de la derecha para verificar su elegibilidad.

Programa de Ayuda para el Pago Inicial y Gastos de Cierre

Para ser elegible para el DPCCAP, los prestatarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los ingresos brutos anuales de la unidad familiar del prestatario no deben superar el 115% del AMI.
- El prestatario debe adquirir la vivienda como su residencia principal y tener la escritura a su nombre.
- El prestatario no debe tener ningún impuesto municipal, escolar o inmobiliario del condado pendiente de pago, o debe estar incluido en un plan de pago de por lo menos seis meses.



¿Qué propiedades son consideradas elegibles para el DPCCAP?

- Una estructura permanente utilizada principalmente para uso residencial durante todo el año. Si la propiedad que se va a mejorar está vacía, el prestatario debe certificar por escrito antes de la conclusión su intención de ocupar la propiedad dentro de los 30 días posteriores a la finalización del trabajo.
- Cada propiedad puede contener hasta dos unidades de vivienda conectadas (es decir, dúplex, vivienda adosada), una de los cuales debe estar ocupada por el propietario.



Estamos aquí para ayudar.

**Para obtener más información,
póngase en contacto con:**

Victoria Jackson

Asistente Senior del Programa

Teléfono: 412.255.6696

Correo electrónico: hof@ura.org

**Urban Redevelopment Authority
412 Blvd of the Allies, Suite 901
Pittsburgh, PA 15219
412.255.6574**